



RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL HOSTING DE LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, el Decreto 028 de 2024, el numeral 6 del artículo 20 de los estatutos y

CONSIDERANDO, QUE:

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" posee una página web bajo el dominio <http://indersantander.gov.co> la cual es administrada y actualizada diariamente para cumplir con la normativa vigente del Ministerio de las Telecomunicaciones.

Para el correcto funcionamiento de la página web anteriormente descrita, se hace necesario contar con un espacio de almacenamiento en la nube que permita la posterior publicación de la página en internet.

Dicho espacio en la nube ha sido vendido por le empresa HB HOSTING BARRANQUILLA SAS, con NIT 901.191.092-4, con una duración anual.

Para la vigencia 2026 se encuentra vencido el espacio de la nube, por lo cual se hace necesario pagar dicho espacio en la nube para el correcto funcionamiento de la página web, razón por la cual se generó la factura de venta No. FV163 de enero 02 de 2026, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)**.

Existe disponibilidad presupuesta dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2026, como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 000000000002 y 000000000003 , expedidos por el subdirector Administrativo y Financiero, de fecha enero 13 de 2026, afectándose el rubro presupuestal de Gastos código 2.1.2.02.02.008.09 – Servicio de alojamiento de sitios web (hosting).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago a HB HOSTING BARRANQUILLA SAS, identificado con NIT. No. 901191092-4, por la suma **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)**, de conformidad con la factura No. FV163 de enero 02 de 2026, correspondiente espacio de almacenamiento en la nube que permita la posterior publicación de la página en internet del instituto.

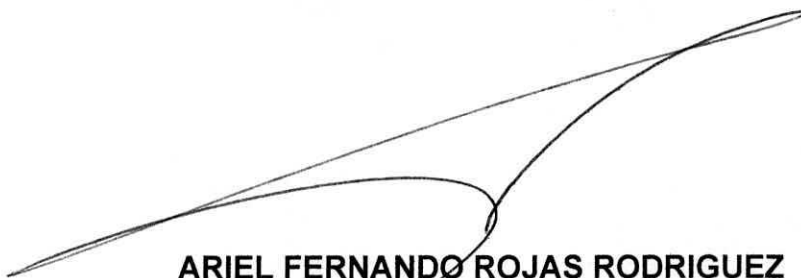





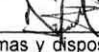
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	David Julián Mendoza Moncada	Jefe Oficina Jurídica (E)	
Aprobó Aspectos Jurídicos	David Julián Mendoza Moncada	Jefe Oficina Jurídica (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director

